



Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EN LEÓN, POR LA QUE SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO Y DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS, ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PLANES DE IGUALDAD CON FUNCIONAMIENTO A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE CASTILLA Y LEÓN (REGCON) Y LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE LEÓN, ACORDANDO LA ACTUALIZACIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2026 (N.º CONVENIO 24004955011981).

Vista el Acta, de fecha 28 de abril de 2026, de firma de actualización de la tabla salarial para el año 2026 del Convenio Colectivo de trabajo, de ámbito provincial, del sector de transporte urbano de viajeros de León (n.º convenio 24004955011981) y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE 24.10.15), en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (BOE 06.07.95), en la Orden PRE/813/22, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL 05.07.22) y en el Decreto 12/2026, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio (BOCYL 30.06.2026),

Esta Oficina Territorial de Trabajo, de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, acuerda:

Primero. - Ordenar su inscripción en el Registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de Castilla y León (REGCON), con comunicación a la comisión negociadora.

Segundo. - Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 8 de julio de 2026.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Alonso Santos Pérez.

ACTA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE LEÓN**Representación de los Trabajadores****Por CCOO**

- D. Eduardo Rodríguez Padierna
- D. Ana Isabel Gallego Fernández
- D. Alberto Jorge Gascón Cañón
- D. Jonathan Abeledo Fernandez

Por UGT

- D. Florencio González Tascón
- D. José Antonio Ferreras de la Varga
- D. M. Gemma Hernández Martín

Por CSIF

- Dña. M. Ángeles García Fernández (CSIF)
- Dña. Isabel Martínez Castillo (CSIF)

Asesores

- Dña. Flor Pérez García (CSIF)
- D. Ángel Santos González (CCOO)
- D. Luis Villares Fernández (CCOO)
- D. Óscar Cueto Díaz (U.G.T.)
- Dña Delia Puente Lorenzana (U.G.T)
- D. Francisco David Puente Cabrera (U.G.T)
- D. Carlos Riesco Crespo (UGT)
- D. Juan Antonio Martínez Salvadores (UGT)

Representación empresarial**Federación Leonesa de Empresarios (FELE)**

- D. Óscar Barredo Blanco
- D. Juan Antonio Pérez Bañuelos
- D. Jose Manuel Sánchez Santos
- Dña. Rosana Sastre Barrioluengo

Asesores

- D. Enrique Suárez Santos
- D. Álvaro Fernández Fernández
- D. Hermenegildo Fernández Domínguez

Secretaria

- Dña. Aleixa Novo García

En la ciudad de León, siendo las 09:30 horas del día 28 de abril de 2026 y en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, se reúnen las personas anteriormente mencionadas, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, Ámbito Provincial, del Sector de Transporte Urbano de Viajeros de León, adoptando por unanimidad el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar, de acuerdo, con el artículo 13 del Convenio de Transporte Urbano de la Provincia de León, publicado en B.O.P el 22 de julio de 2025, el incremento salarial para el año 2.026, incrementando las Tablas Salariales vigentes en un 3,65%, conforme lo establecido en artículo 13 de dicho convenio, siendo las Tablas resultantes las vigentes para todo el año 2.026.

Los componentes de la citada Comisión están legitimados según determina el artículo 87 del Estatuto de los Trabajadores, y en consecuencia acuerdan la remisión de la presente Acta y de las Tablas Salariales a la Sr. Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, a los efectos previstos en el artículo 90 del mencionado Estatuto, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.

Las partes autorizan de común acuerdo a D^a. Aleixa Novo García, con DNI ***2724**, para realizar los trámites legales necesarios para su inscripción y publicación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, las partes firman la presente acta, así como las Tablas Salariales, que se adjuntan, a todos los efectos, y en prueba de conformidad.

ANEXO I

TABLA SALARIAL 2026 (2,9%+0,75%=3,65% sobre tabla 2025)

NIVEL	CATEGORÍA	SALARIO MES
1	JEFE DE SERVICIO	2.146,67 €
2	JEFE DE INSPECCIÓN, ADMINISTRATIVO Y TALLER	1.679,26 €
3	INSPECTORES	1.577,92 €
4	OFC. 1ª ADMIN., OFC 1ª TALLER Y CONDUCT-PERCEPTOR	1.548,84 €
5	OFC. 2ª ADMIN., OFC 2ª TALLER Y PROGRAMADOR	1.476,52 €
6	ENCARGA ALMACEN, OFIC. 3ª TALLER Y AUX. ADMINISTRATIV	1.432,73 €
7	ENGRASADOR, LAVACOCHEs ALMAC, AYT TALLER, PEON ESPEC	1.418,49 €
8	PEON Y LIMPIADOR/A	1.389,44 €
PLUSSES SALARIALES		
	PLUS DE MANDO Y FUNCIÓN	20 % SB
	PLUS DE MANDO (LICENCIADO)	30 % SB
	PLUS DE CONDUCTOR-PERCEPTOR	20 % SB
	PLUS DE NOCTURNIDAD	25 % SB
	PLUS TALLER	20 % SB
	PLUS DE ACTIVIDAD	20 % SB
	PLUS DE TRABAJO EN FESTIVOS Conductor/a Perceptor/a	182,09 €
	PLUS DE TRABAJO EN FESTIVOS Resto personal	182,09 €
	PLUS TOMA Y DEJE DE SERVICIO	201,72 €
	COMPENSACIÓN BOCADILLO	216,14 €
	PLUS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	291,42 €
	TOMA Y DEJE INSPECTORES	201,72 €
	PLUS REDUCCION ABSENTISMO Conductores	74,30 €
	QUEBRANTO DE MONEDA	78,36 €
	TRANSPORTES	69,59 €
	POLIZA POR MUERTE O GRAN INVALIDEZ (Art. 40)	54.352,37 €